

EXPEDIENTE N° 0005731/2013

VISTO

El pedido formulado por Carlos Raúl Ayala, DNI 5.758.497, alumno de la Maestría en Procesos Educativos mediados por Tecnología, para que se le reconozca en el Plan de Estudios de la carrera, la prueba de suficiencia de idioma Inglés que acredita acompañando certificado del curso aprobado; y

CONSIDERANDO

Que el Prof. Ignacio M. Candiotti, responsable del dictado de los cursos y de los exámenes de suficiencia del idioma Inglés para alumnos del CEA, ha considerado insuficientes los conocimientos acreditados para otorgar la suficiencia en dicho idioma;

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: NO otorgar a Carlos Raúl Ayala, DNI 5.758.497, la equivalencia de idioma Inglés.

Artículo 2°: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, al interesado y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.**

RESOLUCIÓN N°: 168/2013



Dra. ALICIA E. ...
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba